

# DESAPARECIDOS... VERDAD Y JUSTICIA

## PROCLAMA

Estamos hoy aquí, para reafirmar una vez nuestro compromiso irrenunciable de combatir todo vestigio de Terrorismo de Estado. Este se instrumentó y ejecutó en contra del pueblo oriental, para reprimir nuestra justa lucha de resistencia a la política que trajo la miseria a la inmensa mayoría de nuestros hogares. Esta política que responde a los intereses del capital financiero internacional se pasó en los Estados Unidos de Norteamérica, para poder continuar llevándose a cabo en los Latinoamericanos. Este plan fue ejecutado con la complicidad de los oligarcas y de las FF.AA. de nuestros países. Para poder imponernos la violencia del hambre, la enfermedad y la muerte que signifique esta política, inventaron lo que llamaron "Doctrina de la Seguridad Nacional". Esta "Doctrina" no es de "seguridad" ni es "nacional", porque en ella se apoyaron todas estas dictaduras fascistas, que ahora hemos ido derrotando. Por eso, para terminar con la violencia que así pervierte, tenemos que comenzar luchando por la Justicia Social.

El pueblo oriental está exigiendo el cumplimiento de los compromisos de reconciliación nacional. Para ello, en todos los procesos, como el de los desaparecidos para la reconstrucción del país. La transición democrática, se comienza por el amparo de estos por los que el gobierno civil y el pueblo todo presionan a la extinción de todo residuo institucional, ideológico y personal, de la dictadura y la conciliación del proceso de democratización que estamos transitando. Esta tarea comenzó a instrumentarse, con la reposición de los destituidos, con la legalización de las organizaciones populares y con la Ley de Amnistía que liberó a la mayoría de los presos políticos. Sin embargo, no todos fueron liberados. Nuestros compañeros detenidos-desaparecidos continúan sin ser reintegrados al seno del movimiento popular, desde el cual fueron arrancados. Ellos son parte de nuestro pueblo, que desde las más diversas actividades: obreros, estudiantes, maestros, secretarios, profesionales, sindicalistas, militantes políticos, etc. fueron secuestrados dentro y fuera de fronteras, por su lucha por la justicia y la libertad. Con estos luchadores sociales detenidos-desaparecidos y con los niños secuestrados junto a ellos, no nos hemos podido estrechar en el gran abrazo común del encuentro, para poder continuar en nuestra tarea de reconstrucción del Uruguay.

El pueblo oriental quiere la paz para poder mirar hacia el futuro con confianza. Y la paz se cierra en la verdad y la justicia. Así lo hemos expresado con absoluta claridad en innumerables oportunidades y así se ha concertado en la Mesa de la CONAPO el 26/10/84: "Constituye un grave riesgo para la realización de los derechos humanos en el futuro, mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto a la verdad de los denuncias referidas y dejar impunes los hechos que constituyen ilícitos penales".

Nos oponemos a cualquier plan de revanchismo. Reclamamos auténtica justicia, que pese por el cumplimiento de la pacífica legislación internacional, reforzada por nuestro país, que obliga jurídicamente al actual gobierno constitucional a actuar en consecuencia.

Por tratarse de hombres, mujeres y niños, algunos de ellos localizados, pero en poder aún de los represores, exigimos la inmediata investigación de estos hechos por parte de los tres Poderes del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### 1) DEL PODER EJECUTIVO EXIGIMOS:

a) A través del Ministerio de Relaciones Exteriores la realización de todas las gestiones que corresponden ante los gobiernos de los países involucrados en la desaparición forzada de ciudadanos uruguayos.

b) Ante el Ministerio del Interior: la investigación en cuanto a locales clandestinos de retención y en cuanto al paradero de los compañeros detenidos-desaparecidos en nuestro territorio. También el de aquellos que fueron secuestrados y reclutados, luego de ser secuestrados por fuerzas uruguayas, como de extrajeros secuestrados en nuestro suelo y trasladados clandestinamente a su país de origen, con la complicidad de dictaduras extranjeras, al amparo de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

c) Ante el Ministerio de Defensa Nacional, la investigación en cuanto a las gravísimas denuncias sobre lo ocurrido en diversas dependencias de su Ministerio y en cuanto a la ejecución por parte de las FF.AA. uruguayas en coordinación con las de otras dictaduras de Crímenes de Lesa Humanidad.

### 2) DEL PODER LEGISLATIVO EXIGIMOS:

El diligenciamiento en el funcionamiento de la Comisión Investigadora Parlamentaria, creada con estos fines, a los efectos de poder disponer rápidamente de los elementos indispensables para el total esclarecimiento de estos crímenes.

Esta Comisión Parlamentaria, debe contar con las más amplias facultades según lo reconoce la doctrina, a fin de poder asegurar el eficaz cumplimiento de sus objetivos, tales como: recibir información de cualquier autoridad pública, civil o militar; dirigirse al juez competente para reclamar órdenes de allanamiento de instituciones públicas o privadas; imponer la permanencia en el país de cualquier involucrado, a fin de que preste testimonio; solicitar separación del cargo de cualquier jerarca que entorpezca la labor de investigación; establecer inimpugnabilidad para testigos que deben declarar a fin de que lo hagan con totales garantías; constituir desechos fuera del territorio nacional, etc.

Existen actualmente normas que impiden un eficaz cumplimiento de la función investigadora. Estas están relacionadas fundamentalmente a: negar información o impedir el acceso a lugares y documentación, amparándose en el secreto por razones militares o de seguridad nacional. Exigimos la derogación de las mismas y la legislación de otras, también imprescindibles para poder llevar la investigación hasta sus últimas consecuencias.

Del resultado de estas investigaciones, surgen tres instancias:

- a) El pase a la Justicia Ordinaria de los Antecedentes, y la adhesión de que los culpables sean juzgados.
- b) La legislación que contemple los hechos de carácter delictivo que se cometen con esta modalidad en presente, y sus efectos de evitar la repetición de hechos similares en el futuro.
- c) La declaración de los delitos denunciados, como Crímenes de Lesa Humanidad, puesto que la gravedad de estos delitos, merecen a no admitirlos como legítimos ni siquiera en un contexto de guerra y a que sus autores no puedan beneficiarse ni del asilo territorial ni de la prescripción, ni de la amnistía.

El no cumplimiento de lo antes expuesto, es contrario a la humanidad y vulnera la legislación de tales principios. Hacemos presente la asociación del Suroeste según la Tercera Comisión, (E/CN).

"La creación de un juicio nacional o internacional a partir del día en que los torturadores y los responsables de desapariciones y genocidios no sean más protegidos por sus propios regímenes totalitarios, sea una de las medidas más eficaces de disuasión, si no contra toda utilización de estas prácticas, si al menos contra la utilización institucional de las mismas".

### 3) DEL PODER JUDICIAL EXIGIMOS:

- a) Justicia que actúe con total independencia.
- b) Justicia que actúe con la celeridad que la gravedad de estos hechos requiere.
- c) Poder Judicial que realice las investigaciones propias de su competencia.
- d) Juicio y castigo a los culpables.

Destacamos que sobre el Poder Judicial convergen tres grupos de elementos:

- Aquellos provenientes de las denuncias de los familiares.
- Aquellos provenientes de la investigación parlamentaria.
- Aquellos provenientes de la investigación ministerial.

Estamos presentes hoy, conscientes de que la amenaza de la reiteración de estos crímenes sólo será alejada cuando exista verdadera Justicia Social.

Nuestros compañeros detenidos-desaparecidos fueron víctimas del Terrorismo de Estado, por luchar por las mismas banderas que nosotros levantamos hoy.

Manifestamos entonces, el firme compromiso del movimiento popular de luchar por la plena vigencia de los Derechos Humanos, en estrecha coordinación con las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, lo que nos lleva por:

- 1) APARICION CON VIDA Y LIBERTAD PARA LOS DESAPARECIDOS.
- 2) RESTITUCION DE LOS NIÑOS A SUS LEGITIMAS FAMILIAS.
- 3) LEGISLACION QUE POSIBILITE LA INVESTIGACION HASTA LAS ULTIMAS CONSECUENCIAS.
- 4) URGENTE INVESTIGACION PARLAMENTARIA EN COMISION CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES.
- 5) LEGISLACION CONTRA CRIMENES DE LESA HUMANIDAD.
- 6) INVESTIGACION A NIVEL MINISTERIAL.
- 7) JUSTICIA CIVIL Y CASTIGO A LOS CULPABLES.
- 8) CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
- 9) DESMONTAJAMIENTO DEL APARATO REPRISIVO AUN INTACTO.

Estamos alerta, puesto que la desaparición forzada de personas por razones políticas es la técnica represiva actual en Latinoamérica.

Existen más de 90.000 detenidos-desaparecidos en América Latina.

Diariamente desaparecen 5 personas por razones políticas.

Aun en países que gobernan constitucionales como Perú, México, Colombia, se practica el secuestro y posterior desaparición de los luchadores sociales y de sus familias.

Por eso, y para que NUNCA MAS hayan detenidos-desaparecidos en todo el mundo y para que en "Doctrina de la Seguridad Nacional" establecida en América como una necesidad de mantener el imperio, sea imperio que sólo se vive de pueblos subdesarrollados para su supervivencia, exigimos el cumplimiento de esta plataforma.

Los detenidos-desaparecidos, pasaron a ser un grupo de individuos que aun no podemos ubicarlos dentro de ningún grupo de humanos en el Universo: ni el de los vivos, ni el de los muertos.

Solamente el esclarecimiento hasta sus últimas consecuencias de los hechos delictivos que llevaron a aplicar esta técnica represiva hará que podamos cumplir con nuestra misión de pueblo unido que en todos los órdenes de la vida exige el respeto por el derecho a la vida y a la libertad.

Este pueblo unido, que a través de sus organizaciones populares, hace suya hoy y siempre esta lucha.

Montevideo, 21 de Abril de 1985.

PIT - CNT - FUCVAM - ASCEP - SERPAJ

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS

5633660

DEP